REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO N° 6701 /2010 ARICA.

VISTOS:

1 6 NOV 2010

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2933 de fecha 14 de Julio de 2008, Ordinario N° 2325 de fecha 12 de Octubre de 2010 del Alcalde de Arica, Ordinario N° 1173 de fecha 20 de Octubre de 2010 de DIFROL, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

AUTORIZASE : A la Señora GINA ADRIANA MUÑOZ CABRERA R. U. T. 9.231.733-1 el uso de un Bien Nacional de Uso Público para la instalación de un Kiosco Suplementero Turístico en :

B. N. U. P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : GINA ADRIANA MUÑOZ CABRERA

R. U. T. : 9.231.733-1

UBICACIÓN: Calle Cristóbal Colon esquina Manuel Rodriguez

TIPO DE KIOSCO: Suplementero Turístico

DIFROL : N° 0334/2010

VALOR : 0,50 U. T. M. MENSUAL

SUPERFICIE : 6,00 m2.-

DOM. PARTIC. : Chamonate Nº 2280

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del bien Nacional de Uso Publico, tendrá un plazo de 60 días a contar de la notificación del presente decreto, efectuada por inspectores municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del modulo autorizado en Bien Nacional de Uso Publico.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal, Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

WALDO L. SANKAN MARTINEZ

LCALDE DE ARICA

ILA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL WLSM/DPC/CCG/BCA/EJFR/EOGP/EGP